MEMORANDUM CAPSOH Nº 1312 /2021

A : **LINCY LUCENA,** *Directora*
Unidad Operativa de Contrataciones

De : **ECON. ALBERTO SÁNCHEZ AQUINO,** *Coordinador Interino*
Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas

Ref. : *PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY. PRÉSTAMO BID N° 2589/BL-PR Y FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN FECASALC GRT/WS-12928-PR. SEPA 2589/BL-PR-284-3CV-CI.*

Fecha : 26 *julio de 2021*

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco del Programa de referencia, a fin de dar respuesta al Memorándum U.O.C 1934/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, se detallan las respuestas a las observaciones remitidas:

1. ***Punto 2:*** *Se manifiesta que el número de SEPA es 285-CP-B, se adjunta el reporte.*
2. ***Punto 3:*** *Los oferentes podrán remitir sus consultas 10 días antes de la apertura. Se ha eliminado el número de FAX, y con relación a la realización de las consultas vía SICP, dicha opción se encuentra plasmada en el PBC.*
3. ***Punto 4:*** *Se eliminado el formato indicador de fecha de acuerdo a lo requerido*
4. ***Punto 5:*** *Los 90 días son corridos, de lo contrario se establecería días hábiles. La publicación del llamado será por 20 días.*
5. ***Punto 6:*** *El requisito de que las ofertas puedan ser recepcionadas por correo fue una observación realizada por el BID.*
6. ***Punto 7:*** *Se mantiene el punto.*
7. ***Punto 8:*** *Se realizó la modificación www.contrataciones.gov.py*
8. ***Punto 9:*** *Teniendo en cuenta que se trata de un proceso excluido de la Ley Nº 2.051/03, las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además, con ello buscamos el fiel cumplimiento de las mismas.*
9. ***Punto 10:*** *Contamos con aprobación de la Dirección Informática, se adjunta al presente documento el Memorándum TICS Nº 43/2021 por el cual se validan las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
   En cuanto a la autorización del MITIC se aclara que el presente proceso se rige por las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo tanto, este requerimiento no aplica, teniendo en cuenta que el convenio BID – DNCP es para la utilización del Portal de Contrataciones Públicas, pero aplicando las normativas del Banco.
   Asimismo, en cuanto a la Resolución DNCP Nº 1.061/14 "Productos de Posible Producción Nacional", se informa que la obligatoriedad de la adjudicación por ítem, es únicamente para aquellos procesos regidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

BRNM

La solicitud con relación a la planilla de precios con el código de catálogo a nivel 5, no es aplicable a este proceso.

Se adjuntan al presente memorándum las siguientes documentaciones:

1. *El Pliego de Bases y Condiciones en formato físico - CP para la "**Adquisición de Equipos Informáticos**".*
2. *El Reporte SEPA*
3. *EL Memorándum TICs Nº 43/2021*

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Econ. Alberto Sánchez Aquino
Coordinador Interino
Coordinación de Agua Potable,
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH – MOPC

BRNM